



alineaciones oficiales de solares comprendidos entre las calles Saucedilla y Millanes, en su frente al Arroyo Casas, y que afecta a las fincas con Referencia Catastral 2698012TK8129N0001QX, 2698013TK8129N0001PX y 2699017TK8129N0001TX, y redactado por los Arquitectos D. Julián Muñoz Muñoz y D. José Manuel Cerezo Sánchez.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77, apartado 2.2, de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas, pudiendo ser consultado durante el periodo de información pública en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, a 24 de junio de 2009. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

## **AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO**

*EDICTO de 22 de mayo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias.* (2009ED0514)

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 30 de abril de 2009, la modificación puntual n.º 7 de las Normas de Planeamiento Urbanístico de este municipio, propuesta por FEISA, consistente en el cambio de clasificación de una superficie de terreno de 18.143 m<sup>2</sup>, situados al Este del Sector 10, clasificado como suelo no urbanizable de especial protección agrícola, para que pase a ser suelo urbano con la clasificación de industrial, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar la documentación y formular las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido por los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Dicha aprobación inicial se considerará aprobación provisional si durante el plazo indicado no se hubieran presentado alegaciones.

Trujillo, a 22 de mayo de 2009. La Alcaldesa, CRISTINA BLÁZQUEZ BERMEJO.